

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR TRASLADO CONTESTAR REFORMA DE LA DEMANDA **FECHA DE INICIO: 10 DE JUNIO DE 2019** MEDIO DE CONTROL **VENCIMIENTO DEL TRASLADO MAGISTRADO DEMANDANTE DEMANDADO PONENTE** RADICADO JAIME CALDERÓN CANO, COMO **NULIDAD ELECTORAL** 19 /JUNIO/ 2019

CONSTANCIA: Hoy, DIEZ (10) DE JUNIO DE 2019, se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado para contestar REFORMA de la demanda, correrá por el término de OCHO (8) días, en virtud de lo preceptuado en el artículo 173 del C.P.A.C.A.

BEDER LUIS MAESTRE SUÁREZ.

NOTARIO DEL CÍRCULO NOTARIAL

DE ASTREA.

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO

SECRETARIA

DR. JOSÉ ANTONIO APONTE

OLIVELLA

20-001-23-33-000-

2019-00104-00.